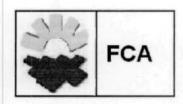


## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0022889/2016

## VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización del Curso de Posgrado "Gestión de Empresas Rurales", en el marco de dicha Escuela; y

## CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de esta Escuela.

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE :

ARTICULO 1°: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "Gestión de Empresas Rurales", el que será Coordinado por el Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ, siendo docentes del mismo el Ing. Agr. Mgter Roberto MEYER PAZ y el MSc. Ing. Agr. Jorge SERENA, y participara como colaboradora la Ing. Agr. María Noel BUFFA MENGHI. El mismo tendrá una carga horaria de 60 hs y otorgara 3 créditos para Carreras de Maestrías, con modalidad presencial y será dictado entre los días 22 de agosto al 27 de agosto de 2016, siendo su examen el día 27 de agosto de 2016. Dicho Curso tendrá un arancel de \$ 3.600,00 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS) en el marco de la Resolución de este Cuerpo N° 815/15.

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonará a la cantidad de 31 (TREINTA Y UN) horas al Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ, la cantidad de 9 (NUEVE) horas al Ing. Agr. MSc. Jorge SERENA y la cantidad de 20 (VEINTE) horas a la Ing. Agr. María Noel BUFFA MENGHI antes mencionada, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

<u>ARTICULO 3°:</u> La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria Académica y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION No:

Ing Agr. (Dra.

<u>289</u>

PACANO
Facultad de Viencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

rcelo CONRERO